

INFORME RAZONADO JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

De conformidad con lo que establece el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, B.O.E. núm. 272, de 9 de noviembre de 2017, se exponen a continuación las necesidades que se tratan de satisfacer, así como las características y el importe de las prestaciones objeto del contrato de referencia:

El Centro de Transfusión tiene como actividad fundamental la extracción de sangre a los donantes, así como su procesamiento y estudio analítico, para su posterior distribución a los Centros Hospitalarios.

Para realizar las determinaciones analíticas obligatorias, que marca la ley, a las donaciones de sangre por los distintos laboratorios del Centro de Transfusión, es necesaria la adquisición de tubos para la extracción de la sangre de diferentes medidas con tapón de seguridad de diferente color según su tamaño y volumen.

Grupo art.	NEXUS	Descripción
020103	200040	TUBO EXTR EDTA K3 T/MALVA-NG 3ML
020103	210391	TUBO EXTR EDTA K3 T/ROSA 4ML
020103	210007	TUBO EXTR EDTA K3 T/MALVA 9ML
020102	210002	TUBO EXTR EDTA K3 T/AM 9ML
020103	200472	TUBO EXTR ACT COAG T/ROJO 4ML
020103	210278	TUBO EXTR ACT COAG T/TRANS 4ML
020103	210003	TUBO EXTR GEL/ACT COAG T/AZ 5ML

El uso de estos tubos en los autómatas del Centro obliga a que todos los tubos deban ser de las mismas características, ya que la calibración de estas máquinas varía en función de las características del tubo, por lo que no se puede dividir la licitación en lotes. Del mismo modo estas características específicas y singulares de cada tubo requieren el uso de una destaponadora concreta para cada uno de los tubos por lo que esta debe ser cedida por el licitador.

El objetivo del presente expediente es, por tanto, la contratación del suministro de tubos de plástico, de vacío, para muestras de sangre destinadas a los análisis de las donaciones de sangre, que será financiado con cargo a la partida 27002 "Material de Laboratorio" del programa 312 A por un importe de 176.737,44 € incluido un 21% de I.V.A. al año.

La licitación del suministro se realizará por procedimiento abierto, según lo indicado en el artículo 131.2 y cumpliendo con las exigencias del artículo 156 de la LCSP.

Madrid,
LA DIRECTORA GERENTE
DEL CENTRO DE TRANSFUSIÓN.

Firmado digitalmente por 
LUISA MARIA BAREA (R: S2800474E)
Fecha: 2022.08.01 09:34:32 +02'00'
Fdo.: Luisa Barea García